

Set-8-94-

J

ESCRITURA: -



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-
TERMAL C. LTDA.-----
CUANTIA. - \$ 1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy día ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Abogado Notario Décimo Noveno de este Cantón comparece LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TERMAL C. LTDA"., representada en este acto por el señor Ingeniero MIGUEL ALVARADO MENDEZ, en su calidad de Gerente debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios que se agregará como documento habilitante, quien declara ser Ecuatoriano, soltero, ejecutivo; Mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer hoy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, sobre cuyo objetos y resultados estan bien instruidos; y, a la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: - SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una contentiva de aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TERMAL C. LTDA"., al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: - INTERVINIENTE: - Concorre a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero Miguel Alvarado Méndez, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TERMAL C. LTDA.", en su calidad de Gerente y debidamente autorizado para la reforma de estatuto y aumento de Capital, en la

11

Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en esta ciudad el día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, - acta que se inserta como documento habilitante. S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno.- En la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil ante el Notario abogado Ernesto Tama Costales, el día viernes dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada "TERMAL C. LTDA.", con el capital de cien mil sucres, inscrita esta escritura en el Registro Mercantil el día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Dos. con fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del Cantón, se celebró la escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía; en la suma de seiscientos mil sucres, hasta alcanzar la suma de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones iguales e indivisibles del valor de un mil sucres cada una; escritura inscrita en el Registro Mercantil el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. TRES.- La Junta General Extraordinaria celebrada el día veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de un millón trescientos mil sucres, dividido en mil trescientas participaciones iguales e indivisibles del valor de un mil sucres cada una, por lo cual la compañía tendrá un capital social de dos millones de sucres. Esta resolución consta en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento. T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los antecedentes expuestos, declara el señor Ingeniero Miguel Alvarado Méndez, por los derechos que representa de la compañía de Responsabilidad Limitada "TERMAL C. LTDA"., que se ha aumentado el capi

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TERMAL C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1994.----

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Aguirre No. 606 y Boyacá, de esta ciudad de Guayaquil, SE reúne la Junta General de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada - TERMAL C. LTDA., señores: Ing. Miguel Alvarado Méndez, propietario de 630 participaciones por el valor de un mil sucres cada una; María Teresa Méndez Méndez, propietaria de 35 participaciones por el valor de un mil sucres cada una; y Jenny Matitza Bonilla Méndez, propietaria de 35 participaciones de un mil sucres cada una, con lo que queda completa la totalidad del capital pagado. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado, los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General extraordinaria, con el objeto de:-----

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía, determinado en el monto del capital social, su suscripción y forma de pago.----

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía, considerando las últimas reformas de la Ley de Compañías. - Preside la sesión la señora María Teresa Méndez Méndez en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente de la misma, señor Miguel Eduardo Alvarado Méndez. - La

Presidenta declara legalmente instalada la sesión y pone en consideración de la junta los puntos que son objeto de la reunión y expresa que dando cumplimiento a las últimas reformas que se han incorporado en la Ley de Compañías, aumentar el monto del capital social que actualmente se lo fija en dos millones de sucres. Luego de deliberar y con el voto unánime del capital pagado concurrente a la reunión, se adoptaron las siguientes resoluciones:

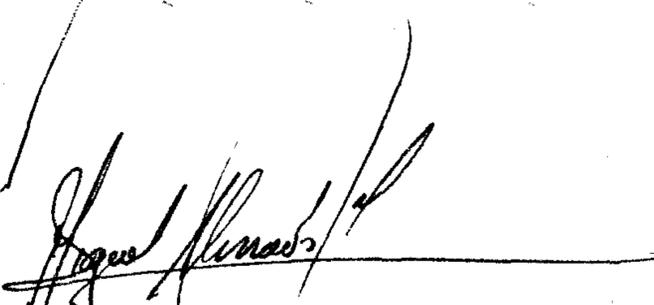
10.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de dos millones de sucres, mediante la emisión de un mil trescientas nuevas participaciones sociales, de un mil sucres cada una, debiéndose enumerarlas del setecientos uno al dos mil inclusive, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de dos millones de sucres. - 20.- Que el aumento del capital se lo pague en efectivo en la suma de un millón trescientos mil sucres.

30.- Aprobar el cuadro distributivo del aumento del capital que fuera presentado por el Gerente de la Compañía, que ha elaborado en base al derecho preferente que tienen los socios en proporción a sus participaciones, de tal forma que las nuevas participaciones que forman el capital social quedan adjudicadas y suscritas al señor Miguel Eduardo Alvarado Méndez. - 40.- REformar el Art. CUARTO DEL CAPITAL de los Esta

tutos Sociales, adecuándolo a las últimas reformas de la Ley de Compañías, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo será: "ARTICULO - CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles del valor de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas por los socios. - 50.- Autorizar al Gerente de la compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento del capital acordado.- En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder media hora de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad.- Para constancia suscriben todos los asistentes.- (f) Ing. Miguel Alvarado Méndez.- (f) María Teresa Méndez Méndez.- (f) Jenny Maritza Bonilla Méndez.- (f) Ing. Miguel Alvarado Méndez Gerente-Secretario.-----

Es fiel copia del original que reposa en el Archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 25 de agosto de 1994.-


Ing. Miguel Alvarado Méndez
Gerente-Secretario.-



Termal Cía. Ltda.

"Estamos cambiando la manera
del Baño en el Ecuador"



GENERADORES THERMAL PARA:

Baños de Vapor (Turco)

Baños Sauna

Tinas Hidromasaje en Acrílico U.S.A.

Piscinas

Swin - SPA

Guayaquil, Mayo 16 de 1994 /

Señor Ingeniero Industrial
Miguel Alvarado Méndez ✓
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplase llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios, de la compañía de Responsabilidad Limitada, "TERMAL C. LTDA.", celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud., GERENTE de la compañía, en tal virtud ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como todas las atribuciones que le señalan el Artículo DÉCIMO SEXTO de nuestros estatutos sociales, su cargo durará cinco años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con la Ley de Compañías.

TERMAL C. LTDA. es una compañía de carácter mercantil, fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario XIV de Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el día dos de Diciembre de 1.983, é inscrita previas las formalidades de ley, en el Registro Mercantil de fojas 8.167 a 8.188, y anotado bajo el número 3.405 del Repertorio, el 28 de Marzo de 1.984.

Al felicitarlo por este acertado nombramiento, le agradeceremos se sirva tomar nota del mismo, para solicitar de inmediato la inscripción respectiva.

De usted muy atentamente,
por TERMAL C. LTDA.

María Teresa Méndez ✓
Presidenta

Guayaquil, Mayo 16 de 1994
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Ing. Miguel Alvarado Méndez ✓
Gerente

GUAYAQUIL

Ag. 10 y 11 de 1994 y Boyaca

08:00 - 302

Teléfono: 323950 - 326190

Casilla 11713

Fax: 5934 - 325050

SHOW ROOM

Albiza 1150 y Laureles (Urdesa)

Teléfono: 204243 - 531217 - 883113

Fax: 204243

7

/mil/ ✓

tal social fijado en la suma de un millón trescientos /suces hasta -
 alcanzar dos millones de suces, reformado el artículo cuarto de los -
 "estatutos sociales," de la forma manifestada en el Acta de la Junta -
 Mencionada en el apartado TRES. de los antecedentes. Asimismo, el -
 señor Ingeniero Miguel Alvarado Méndez, por los derechos que represeñ -
 ta de la Compañía de Responsabilidad limitada TERMAL C.LTDA, declara -
 bajo juramento que el capital se encuentra íntegramente suscrito y -
 pagado, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios
 de dicha compañía, el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos no-
 venta y cuatro, y que su representación está sujeta al control total de
 la superintendencia de compañías. Agregue usted señor Notario, las demás
 cláusulas de Ley para la validez y eficacia de esta escritura. Firma-
 (ilegible) Doctor Armando Abad Franco Abogado Registro número un mil -
 quinientos, "HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI
 CA", se agrega los documentos de Ley. Yo, el Notario doy fe, que des -
 pués de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a el com -
 pareciente este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un -
 solo acto. - ENTRELINEA .- mil vale.-

(f) *[Signature]*
 ING. MIGUEL ALVARADO MENDEZ
 cc.-0905060737
 cv.-002-327

[Signature]

SE OTORGO ANTE MI, en fe de el confiere este

C U A R T O TESTIMONIO, que selle y firme en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su Otorgamiento. ✓



[Signature]
**DE MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
 NOTARIO DECIMO NOVENO
 DE GUAYAQUIL**

I

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Notaria Décima Novena de este Cantón.- C E R T I F I C O.-Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 95-2-1-1-000154, expedida el día 13 de Enero de 1.995, por el señor Abogado Manuel Milina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TERMAL C. LTDA.-DOY FE.-

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.995



Dña. Julietta Romolero G.
Dña. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000154, dictada el 13 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada TERMAL C. LTDA., de fojas 42.955 a 42.961, número 13.646 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.314 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

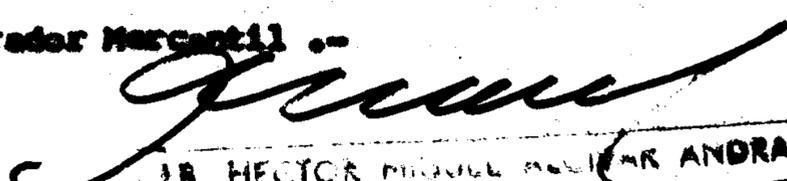
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

I

TIPICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 772, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **TERMAL C. LTDA.** .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de -
AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada **TERMAL C. LTDA.** .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 8.170 y 49.403 del Registro Mercantil de 1.984 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

DOY FE. - QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES , TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , POR RESOLUCION NUMERO :95-2-1-1-000164 , DE FECHA 13 DE ENERO DE 1.995 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE ESTA COPIA. -

GUAYAQUIL , AGOSTO 22, 1.995. -



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Ejercicio Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil